HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACION A LAS AFECTACIONES EN DIVERSOS SECTORES ECONÓMICOS DEL SUR DE LA ENTIDAD, CAUSADAS CON MOTIVO DE LAS GÉLIDAS TEMPERATURAS PRESENTADAS EN FECHAS RECIENTES EN LA REGIÓN DEL MAYO**, la cual me permito fundamentar al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de las heladas registradas, desde el inicio de esta temporada invernal, nuestro Estado se ha visto afectado por diversos frentes fríos que han traído como consecuencia temperaturas gélidas que afectaron en gran medida, a los productores agrícolas del Valle del Mayo, así como a la cadena productiva que depende de esta rama de nuestra economía, generando severas secuelas y pérdidas en todos los sectores; lo cual fue agravado por haberse retrasado los cultivos debido a las cuantiosas lluvias del año pasado que inundaron los campos agrícolas inutilizándolos temporalmente al haber excedido en más del doble la cantidad de precipitaciones normales, llegando hasta 500 milímetros, cuando lo normal es de 180 a 220 milímetros, siendo ésta última la cantidad adecuada para la siembra exitosa en la región sur del Estado.

Al verse dañados los cultivos por las inundaciones y las fuertes heladas, los habitantes del Valle del Mayo han solicitado que, independientemente de que se inicie con el procedimiento para hacer una declaratoria de emergencia y poder implementar los programas de apoyo para reiniciar los cultivos, se implementen a la brevedad los programas de empleo temporal por parte del Gobierno del Estado, antes de que se agrave la crisis económica en la región, por la falta o escasez de los productos primarios a corto plazo y, por ende, su comercialización, ocasionando un daño directo al resto de los sectores que dependen del campo sonorense, como es el caso de la región agrícola del Mayo.

El sector secundario comprende las actividades económicas relacionadas al empleo en la cosecha, almacenaje, transportación, procesamiento, empaque y comercialización de los productos del campo, para su colocación en el mercado de consumo local, estatal y nacional. Resulta evidente que, debido a los daños causados por las inclemencias climatológicas, el sector secundario, el comercio, principalmente, también se ve afectado, al no contar con los productos para llevar a cabo su actividad económica y, al no generar la cadena virtuosa para los propios empleados del sector agrícola, quienes dejarán de consumir lo que normalmente hacen por la disminución de la actividad económica en materia agrícola, sin duda se presentará una importante afectación a las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la actividad comercial.

Lo anterior, está generando una situación grave, no solo para el campo sonorense, sino también para todas las ramas de la actividad económica que hemos mencionado, generando una cadena de escasez y, con ello, lesionando fuentes de empleo y compromisos económicos en todos los sectores del sur del Estado, lo cual, en mayor o menor medida, nos afecta a todos los sonorenses.

En ese sentido, el presente acuerdo tiene como propósito el exhortar tanto al Ejecutivo del Estado para que establezca los mecanismos necesarios de apoyo que considere necesarios en la región del Valle del Mayo, principalmente, todos aquellos relacionados con el empleo temporal para los trabajadores del campo, así como para los habitantes de dicha región.

Es importante precisar que el sector primario requiere atención inmediata pero no debemos olvidar que se trata de una cadena productiva que incide en otros ámbitos de la vida económica del Estado, razón por la cual, no debemos fincar todas las baterías en esta actividad sino que debemos ver la problemática de forma integral y buscar aminorar los perjuicios que esta situación atípica ha generado en el noroeste de nuestro país, de tal forma que podamos avizorar una solución para toda la cadena económica que inicia con la siembra de productos agrícolas y que, como se dijo, constituyen el inicio de los beneficios o perjuicios cuya suerte se finca en los buenos o malos resultados que logren cosecharse.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esa Diputación Permanente el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en uso de sus atribuciones, establezca programas de apoyo necesarios para reactivar la economía en la región del Valle del Mayo, especialmente aquellos relacionados con Programas de Empleo Temporal.

Por último, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para su discusión y aprobación en su caso en esta sesión.

A T E N T A M E N T E

Navojoa, Sonora a 28 de enero de 2016.

C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES